



PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL EXTERIOR 2025

MINISTERIO DE CULTURA

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	Ayudas y subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos arqueológicos en el exterior correspondientes al año 2025.
OBJETIVO	La realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior
ORGANISMO	Ministerio de Cultura.
PLAZO DE SOLICITUD	PLAZO INTERNO: Hasta el 20 de mayo. PLAZO DE LA ENTIDAD: Hasta el 22 de mayo de 2025 a las 14h.
WEB	Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior.
CONSULTAS Y CONTACTO	subvenciones.ipce@cultura.gob.es

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

DURACIÓN	Las actividades que se acojan a esta convocatoria podrán realizarse entre el 1 marzo de 2025 y el 1 de septiembre de 2026.
DOTACIÓN	El importe total máximo de estas ayudas es de 426.000€ de los que 370.000€ son para distribuir entre las Comunidades Autónomas.
CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS	<p>Las ayudas no podrán superar los 40.000 € por proyecto ni financiar más del 90% de su cuantía total.</p> <p>El porcentaje de cofinanciación que se ha de aportar se podrá cubrir con fondos propios o con la valoración de las horas de dedicación del equipo investigador.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dietas y gastos de viaje, alojamiento y manutención del personal participante del proyecto.• Alquileres de locales, vehículos, necesarios para la realización del proyecto.• Gastos de personal contratado para la ejecución del proyecto (técnicos, inspectores u obreros).• Material fungible de excavación, registro y documentación, conservación o restauración.• Gastos de gestión y administración (tramitación de permisos, seguros, visados...).• Documentación y estudios de materiales o análisis de laboratorio.• Acciones de difusión y comunicación del proyecto, que no excedan del 15% del presupuesto. Dichas acciones se realizarán preferentemente en las instituciones o centros dependientes del Ministerio de Cultura y de las comunidades autónomas. <p>COSTES INDIRECTOS: el 10% de la cantidad subvencionada. A incluir en el presupuesto de ingresos de la memoria económica.</p> <p>GASTOS NO SUBVENCIONABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Retribuciones del personal fijo, o eventual laboral, que tenga una relación laboral dependiente de las personas jurídicas beneficiarias de la ayuda.• Honorarios profesionales de profesores o investigadores.• Gastos realizados en equipamiento (maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, etc...)• Gastos financieros.• Gastos de amortización.• Pago de tributos.



REQUISITOS DEL DIRECTOR CIENTÍFICO O PERSONA INVESTIGADORA PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none">• Título de Grado o Licenciatura en el ámbito de las Humanidades con desarrollo curricular en arqueología.• Vinculación estatutaria o contractual durante todo el periodo de ejecución del proyecto.• Acreditar una experiencia mínima de doce meses de trabajo de campo en intervenciones de la misma modalidad y tipo que la actividad.• Haber dirigido, al menos, dos actuaciones arqueológicas de la misma modalidad y tipo que la solicitada. <p>El director científico solo puede figurar como tal en un único proyecto presentado a esta convocatoria.</p>
SOLICITUDES	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>La presentación se realizará desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a la que deberá remitirse toda la documentación, dentro del plazo interno a través de gestiondeproyectos@ugr.es. cerciorándose de que ha sido recibida correctamente.</p>
DOCUMENTACIÓN A APORTAR <ul style="list-style-type: none">• Times New Roman 12 pt.• Interlineado de 1,5 pt.• Márgenes de 2,5 cm (Todos los lados).	<p>Toda la documentación deberá presentarse en castellano exclusivamente y con los modelos normalizados de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del DNI del director científico del proyecto.• Memoria de las actividades realizadas en los cinco últimos años en el área de la Arqueología, en la que se deberá acreditar que el objeto de la persona jurídica es compatible con los fines de la convocatoria. (Máx. de 3 páginas).• Currículum vitae actualizado del director científico del proyecto arqueológico, de los investigadores y colaboradores principales que forman parte del equipo, especificando los proyectos en los que participan. (Máx. 3 páginas por persona).• Descripción del proyecto arqueológico, en el que se especifique la parte del proyecto que se realizará con cargo a la presente convocatoria. (Máx. 10 páginas).• Duración y fecha prevista de ejecución.• Autorización o compromiso de las autoridades competentes del país en el que va a realizarse la intervención arqueológica.• Descripción o relación de medios técnicos e infraestructura con que cuenta el solicitante para realizar la actividad. (Máx. 1 página).• Memoria económica con presupuesto de ingresos y gastos (*), cuyas partidas permitan identificar suficientemente a qué conceptos se destinará la subvención con una aportación propia de al menos el 10% del importe solicitado. En los ingresos deberán declararse otras subvenciones recibidas o solicitadas. La suma de ingresos no puede ser superior a la suma de gastos. <p>(*) Deberá incluir una partida de gastos del 10% de costes indirectos.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR) Dirección Postal: Gran Vía de Colón Nº 48, 2ª planta. CIF: Q1818002F C.P.: 18071, Granada
REPRESENTANTE LEGAL	Enrique Herrera Viedma Vicerrector de Investigación y Transferencia
CONTACTO VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	OFICINA DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN: gestiondeproyectos@ugr.es Andrés Martínez Domínguez andresmd@ugr.es Paola Alfonso palfonso@ugr.es Bibiana Puertas bibiana@ugr.es María R. Llinares mariallinares@ugr.es